



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros - Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 26/20 HCD

Caseros, 26 de Noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 002116, y la nota presentada al Presidente del Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Juan Federico De Battista, en su carácter de Docente de Ajedrez, con el objetivo de que el Instructorado de Ajedrez sea declarado de INTERÉS MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que el Ajedrez es una actividad lúdica-científica, que favorece el ejercicio y desarrollo de varias actividades mentales además de la formación del pensamiento científico, ya que quienes lo practican se someten a una constante puesta a prueba de hipótesis que deben verificar o descartar;

Que, es objetivo de esta Gestión dar posibilidades educativas e independientemente laborales a los distintos sectores de la población;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE CASEROS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Declarar de "Interés Municipal" al Instructorado de Ajedrez, dirigido a Docentes e Interesados en dar Clases de éste en Escuelas o Talleres, el cual se dictará en nuestra localidad;

ARTÍCULO 2º) Dar amplia difusión desde este Honorable Concejo Deliberante y a través del Área correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º) La presente no implica reconocimiento económico.-

ARTICULO 4º) Regístrese, dese amplia difusión y archívese.-